

COMUNICADO N° 005-2022-UGEL.05-CCA-276

R.V.M. N° 287-2019-MINEDU//R.V.M. N° 005-2022-MINEDU

SEGUNDA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL D.L.

276-SEDE ADMINISTRATIVA UGEL N° 05-AÑO 2023

PRECISIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES, PLAZA VACANTE Y CRONOGRAMA

El Comité de Contratación de Contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en la sede de la UGEL N°05 para el período 2023 comunica a los interesados, el inicio de la **SEGUNDA CONVOCATORIA** del proceso Contratación de Personal D.L. 276-Sede Administrativa, plaza reportada mediante **OFICIO N° 4599 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.05-ARH-EAP** de fecha 27 de diciembre de 2022.

Motivo por el cual se cumple con publicar la plaza vacante y el cronograma que se adjuntan al presente:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05

Comité de Contrato de Personal
Administrativo bajo el D.L. N°
276 para la sede de la UGEL 05

**PLAZA VACANTE PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO 2022
RVM N° 287-2019-MINEDU**

N°	DRE/GRE	IE				Vacante							OBSERVACION 2 - AREA DE DESEMPEÑO	REQUISITO -PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO, RSG 197-2022-MINEDU
		Nombre de la IE	Modalidad	Característica	Dependencia	CódigoNexus	TIPO DE TRABAJADO	SUB-TIPO DE TRABAJADO	Cargo-NEXUS	CAT. REM - NEX	Jornada traba	Tipo vacanti		
1	LIMA METROPOLITANA	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	Administración	SEDE ADMINISTRATIVA	Sector Público	783801514719	ADMINISTRATIVO	TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	TE	40	ORGANICA	AREA DESEMPEÑO: RECURSOS HUMANOS CARGO: TECNICO ADMINISTRATIVO I (Según CAP provisional UGEL 05)	a) Educación secundaria completa. b) Capacitación técnica en el área. c) Experiencia en labores de la especialidad. d) Manejo de computadora a nivel usuario.



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Comité de Contrato de Personal Administrativo bajo el D.L. N° 276 para la sede de la UGEL 05

**CRONOGRAMA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO 2022
RVM N° 287-2019-MINEDU**

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
1	Convocatoria y publicación de plaza a ser considerada en el proceso de contratación	Comité	29/12/2022	11/01/2023
2	Presentación de expedientes de los postulantes	Postulante	12/01/2023	12/01/2023
3	Evaluación de expedientes	Comité	13/01/2023	16/01/2023
4	Publicación preliminar de cuadro de méritos	Comité	16/01/2023	16/01/2023
5	Presentación de reclamos por escrito	Postulante	17/01/2023	17/01/2023
6	Absolución de reclamos	Comité	18/01/2023	19/01/2023
7	Publicación final de cuadro de méritos	Comité	19/01/2023	19/01/2023
8	Adjudicación de plazas	Comité	20/01/2023	20/01/2023
9	Remisión del informe final del proceso de contratación	Comité	23/01/2023	23/01/2023
10	Emisión de resolución	Comité	24/01/2023	26/01/2023



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05

Comité de Contrato de Personal
Administrativo bajo el D.L. N°
276 para la sede de la UGEL 05

**PRECISIONES PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO 2022
RVM N° 287-2019-MINEDU**

1. ORDEN DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN:

- **FUT** - Solicitud dirigida al Comité de Contratación, precisando el cargo y la plaza al que postula.
- **DNI** - Copia simple
- **Anexo N° 04** - Contrato de Trabajo de Personal Administrativo
- **Anexo N° 05** - Declaración Jurada, según formato establecido. De ser el caso, deberá consignar el número de Carné de Extranjería correspondiente.
- **Hoja de Vida documentada**, adjuntando la documentación requerida para la evaluación de los criterios establecidos. Es necesario precisar que La **experiencia laboral** en el sector público y privado se sustenta con la presentación en copia simple de los siguientes documentos:
 - i) Contrato y sus respectivas adendas, y/o*
 - ii) Constancias de prestaciones de servicios y/o certificados de trabajo, y/o*
 - iii) Boletas de pago.*

Deberá constar el cargo desempeñado, así como las fechas de inicio y fin.
- **Certificado de discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, públicas, privadas o mixtas**, en caso corresponda.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05

Comité de Contrato de Personal
Administrativo bajo el D.L. N°
276 para la sede de la UGEL 05

- Documento oficial que acredite condición de Licenciado de F.F.A.A. o Deportista Calificado, en caso corresponda
- Presentar el **DÍA DE ADJUDICACIÓN** el Certificado Único Laboral para Personas Adultas (CERTIADULTO, trámite gratuito), HAZ CLICK AQUÍ: [CERTIADULTO](#)
- **Nota: Ver modelos adjuntos**

2. IMPORTANTE:

- Acreditar los requisitos solicitados en la R.V.M. N° 287-2019-MINEDU
- **RESPONSABLE:** Postulante
- **FECHA:** 12/01/2023
- **PRESENTACIÓN ANTE:** **MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA UGEL N° 05**
- Presentar **UN (01) SOLO ARCHIVO TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, EN FORMATO PDF.**
- Tomar previsiones, no habrá prórroga para la presentación de expedientes.

3. INFORMACIÓN ADICIONAL:

- Para descargar el FUT editable  [FUT](#)
 - Para descargar los ANEXOS  [ANEXOS N° 04 Y 05](#)
- Normatividad:  [R.V.M. N° 287-2019-MINEDU](#)

EL COMITÉ
29/12/2022



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05

Comité de Contrato de Personal
Administrativo bajo el D.L. N°
276 para la sede de la UGEL 05



PERÚ Ministerio de Educación

FORMULARIO UNICO DE TRAMITES (FUT)

R.M. Nº 0445-2012-ED
DISTRIBUCION GRATUITA

I. RESUMEN DE SU PEDIDO:

Solicito participar en el Proceso de Contratación de Personal del D.L. 276, en el cargo de (PRECISAR) con código de plaza (Precisar código)

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

COMITÉ DE CONTRATO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO - IE (COLOCAR EL NOMBRE DE LA IE)

SEDE 2023

III. DATOS DEL SOLICITANTE: COMPLETAR ESTA SECCION

Persona Natural

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: RUC: C.E.

IV. DIRECCION: COMPLETAR ESTA SECCION

TIPO DE VIA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía:

Nº de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional:
Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado:
Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de la zona:

Referencia:

Departamento: Provincia: Distrito:

Teléfonos: Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACION JURADA

V. FUNDAMENTACION DEL PEDIDO:

Cuento con los requisitos solicitados en cumplimiento con la normatividad vigente, la R.V.M. 287-2019-MINEDU y R.V.M. 005-2022-MINEDU para participar en el Proceso de Contratación de Personal del D.L. 276

VI. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

1. DNI copia simple
2. Anexo 04- Contrato de Trabajo de Personal Administrativo
3. Anexo Nº 05 - Declaración Jurada, según formato establecido.
4. Hoja de Vida documentada,
5. Certificado de discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, públicas, privadas o mixtas, en caso corresponda.
6. Documento oficial que acredite condición de Licenciado de F.F.A.A. o Deportista Calificado, en caso corresponda

COMPLETAR ESTA SECCIÓN

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Comité de Contrato de Personal Administrativo bajo el D.L. N° 276 para la sede de la UGEL 05

	Código	Descripción del documento original Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Decisiones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior (IES) y Centros de Educación Superior (CES).
--	--------	--

ANEXO 4 287 - 2019 - MINEDU

CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO / PROFESIONALES DE LA SALUD EN LAS SEDES DE LA DRE/UGEL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Por el presente documento se celebra el contrato por servicios personales, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN / UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (según sea el caso) de con domicilio en representada para estos efectos por su Director, el señor a quien en adelante se denominará LA DRE/UGEL; y de otra parte, el señor(a) identificado (a) con D.N.I. N° domiciliado(a) en quien en adelante se denominará EL SERVIDOR; en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA.- En razón a la necesidad de contar con los servicios del personal administrativo / profesional de la salud y a propuesta del Presidente del Comité de Contratación de la (DRE, UGEL, IIEE) para el año la DRE/UGEL requiere contratar los servicios personales de EL SERVIDOR, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de con código de plaza N°



CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente la DRE/UGEL contrata los servicios de EL SERVIDOR para que se desempeñe en el cargo de plaza con código NEXUS N° perteneciente a la (DRE, UGEL, IIEE).



La DRE/UGEL, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad, podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación, sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.



CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el presente contrato se inicia el y finalizará el del presente año, las mismas que serán señaladas en la Resolución que lo aprueba.

CLÁUSULA CUARTA.- Por el servicio contratado EL SERVIDOR percibirá:

El monto único consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al nivel remunerativo "E" del Grupo Ocupacional respectivo Además, se le otorgará el Incentivo Económico que corresponda a la plaza; o



 <p>PERÚ Ministerio de Educación</p>	Código	Denominación del documento normativo "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas"
---	--------	--

287-2019 - MINEDU

- La compensación y entrega económica para los profesionales de la salud (D. Leg. 1153) se regirá conforme al nivel de inicio de su respectiva estructura remunerativa.

CLÁUSULA QUINTA. - La jornada laboral de **EL SERVIDOR** se regula conforme al Decreto Legislativo N° 800, que establece el horario de atención y jornada diaria en la Administración Pública. (Para los profesionales de la salud conforme al D. Leg. 1153)

CLÁUSULA SEXTA. - Son obligaciones de **EL SERVIDOR**:

- Cumplir con las normas y directivas vigentes de la DRE/UGEL/IEE, según corresponda, que resultasen aplicables a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, sobre la base de la buena fe laboral.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa de la DRE/UGEL/IEE, según corresponda, la información proporcionada por estas para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la DRE/UGEL/IEE, según corresponda, guardando absoluta confiabilidad.
- Otras que establezca la DRE/UGEL/IEE que sean propias del puesto o función a desempeñar.

CLÁUSULA SÉTIMA. - Son derechos de **EL SERVIDOR**:

- Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula cuarta del presente Contrato.
- Los demás derechos establecidos en la normativa vigente que resultase aplicable a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

CLÁUSULA OCTAVA. - Las causas de conclusión de vínculo contractual se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 28175, Ley N° 29968, Ley N° 30794, Ley de Presupuesto del Año Fiscal correspondiente y normas conexas.

CLÁUSULA NOVENA. - El presente contrato se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento (Decreto Legislativo N° 1153 para profesionales de la salud) a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA. - Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE/UGEL.....



	Código	Denominación del documento contractivo: Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicas
--	--------	---

287-2019 - MINEDU

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriban ambas partes en señal de conformidad y aceptación, en..... el..... de..... del 20....



 Director DRE/UGEL
 (Firma)

 EULA SERVIDOR/A
 (Firma)



	Código	Denominación del documento normativo Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 278 en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Facultades de Educación Superior Públicas
---	--------	--

ANEXO 5 287-2019-MINEDU

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo, de Nacionalidad
 identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° o Carné de Extranjería (C.E) N° y domicilio actual en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.



Sistema Pensionario:
 AFP () SNP ()
 CUSPP
 Dado en la ciudad de a los días del mes de del



.....
 (Firma)
 Nombre
 DNI
 C.E.



Huella digital
 (índice derecho)



Hoja de Vida documentada

Adjuntar la documentación
requerida para la evaluación de los
criterios establecidos.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05

Comité de Contrato de Personal
Administrativo bajo el D.L. N°
276 para la sede de la UGEL 05

Certificado de discapacidad otorgado por médicos
certificadores registrados de las Instituciones
Prestadoras de Servicios de Salud, públicas, privadas
o mixtas, en caso corresponda.

o

Documento oficial que acredite condición de
Licenciado de F.F.A.A. o Deportista Calificado, en
caso corresponda



PERÚ


Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 05

Comité de Contrato de Personal
Administrativo bajo el D.L. N°
276 para la sede de la UGEL 05

CERTIADULTO

Presentar el día de ADJUDICACIÓN (Trámite gratuito), hacer
CLICK AQUÍ: [CERTIADULTO](#)



PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

noviembre 18, 2022 / 14:56

CERTIADULTO – Certificado Único Laboral para Personas Adultas

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo CERTIFICA que en la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) y el Sistema de Planillas Electrónicas se registra la siguiente información:

IDENTIDAD: Validación - RENIEC

Nombres : [REDACTED]
Apellidos : [REDACTED]
Fecha de nacimiento : [REDACTED]
DNI : [REDACTED]
Domicilio : [REDACTED]

ANTECEDENTES POLICIALES: Validación - PNP
No registra antecedentes.

ANTECEDENTES JUDICIALES: Validación - INPE
No registra antecedentes.

ANTECEDENTES PENALES: Validación - Poder Judicial
No registra antecedentes.

TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A FORMACIÓN UNIVERSITARIA: Validación - SUNEDU
[REDACTED]

TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA, TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA: Validación - MINEDU
No se registra información sistematizada para el DNI consultado.

EXPERIENCIA LABORAL: Validación - MTPE

Ruc	Razón Social	Desde	Hasta
[REDACTED]			



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Comité de Contrato de Personal Administrativo bajo el D.L. N° 276 para la sede de la UGEL 05